

Córdoba, 30 de marzo del 2020

Sres. Residentes:

En virtud de la realidad que nos atraviesa, les informamos que este mes, la emisión de las Expensas Comunes y Liquidación de Gastos ***serán enviados vía mail***. Hemos optado por dicha disposición, ya que continúa en vigencia la medida de *“aislamiento social, preventivo y obligatorio”*, además de esta forma contribuimos con la posibilidad de eliminar cualquier riesgo probable de que el virus se propague en la distribución de las expensas en formato papel.

Necesitamos transmitirle la importancia de que el pago de las expensas se realice con la mayor normalidad posible, dado que el gasto principal pertenece a servicios esenciales que efectivamente se están brindando por estar exceptuados del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) y que continúan trabajando a pesar de la cuarentena, como son: el personal de limpieza, el cual está garantizando la asepsia para que su cuarentena obligatoria sea efectiva; el personal de seguridad que lo está cuidando (en el caso que corresponda), el seguro del edificio lo está cubriendo, el ascensor que lo sigue trasladando, mantenimiento de espacios verdes (según corresponda), arreglo de bombas de agua, entre otros. Recuerde también que detrás de estas personas hay seguramente una familia y gastos que deben abonar para su subsistencia, si cortamos la cadena de pagos todos nos veremos afectados. Somos muy conscientes de esta situación, y por eso apelamos a la responsabilidad que a cada uno le corresponde. Por lo tanto, los pagos se realizarán según lo recaudado y la disponibilidad de fondos que tenga cada Edificio y priorizando a los proveedores mencionados anteriormente.

Sabemos que la situación económica será complicada para todos y la adaptación de quienes hasta el momento no utilizaban medios electrónicos será difícil, pero estamos convencidos que tendremos la colaboración de cada uno para llevar a cabo el proceso con fluidez. Pedimos difundir y compartir esta información para que la persona que no usa el correo electrónico puedan solicitar la asistencia de un familiar, amigo o vecino en el uso de los medios de envío y pago.

A continuación, detallamos los medios de pago habilitados, los mismos son, todos los canales electrónicos y Rapi Pago o Pago Fácil (los autorizados a funcionar en los supermercado e hipermercados).



EL VIRUS SE MUEVE CON LA GENTE, SI LA GENTE SE DETIENE, EL VIRUS TAMBIÉN.
USEMOS CANALES ELECTRÓNICOS PARA PAGAR.

BOTÓN DE PAGO	
REDES BANCARIAS	
BILLETERA DIGITAL	
TRANSFERENCIAS	

ENCONTRÁ TODA LA INFORMACIÓN PARA PAGAR EN TU CUPÓN DE PAGO.

WWW.ONLINESIRO.COM.AR

Les saluda, muy atentamente,

GUSTAVO CORNACCHIONE
ADMINISTRADOR